

Guerrero, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 27 de diciembre de 1986.— El Secretario.

Sentencia

IV.433

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito nº 1 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 368 del año 1986 por lesiones agresión y daños seguido contra Ramón Fernández Martínez y dos más se ha dictado con fecha 21-10-86 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Ramón Fernández Martínez y dos más como responsables en concepto de autores de la falta que se les imputa a la pena de la multa de 12.000 Pts. a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de seis días en caso de impago, y que indemnice a Aurelio Calderón Benito conjunta y solidariamente en la cantidad de 11.495 Pts. por los daños. Y debo de condenar y condeno a J. C. Villar como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 10.000 Pts. con arresto sustitutorio de 5 días en caso de impago, y que indemnice a Domingo B. Ruiz en la cantidad de 325.611 Pts. siendo responsable civil subsidiario del pago de dicha cantidad A. C. Benito; y las costas del juicio en su totalidad por terceras e iguales partes. Dichas indemnizaciones devengarán el interés legal desde la fecha de esta resolución hasta su pago total en efectivo, art. 921 de la L.E. Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Ramón Fernández Martínez, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 3 de marzo de 1987.— El Secretario.

Tasación de costas

IV.434

En el Juicio de Faltas nº 423/85, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión se ha practicado la siguiente Tasación de Costas: 1/2 costas, 1.935 Pts.

Total 1.935 pesetas (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Agustín Beltrán Herreros, cuyo último domicilio conocido fue en ignorado paradero, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la procedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 5 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.435

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.763/84 sobre lesiones agresión se cita a Rubén Saseta cuya última residencia era Muro de la Mata, de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 5 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.436

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.667/84 sobre daños tráfico se cita a Fernando Santo cuya última residencia era Pasaje Enrique Sanchis, nº 4, de Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 5 de marzo de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**Edicto**

IV.437

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de Juicio de Cognición nº 11/87 seguidos a instancia de D. Valentín González Abalos representado por la Procuradora Sra. Vernis Delegado contra D^a Dolores López Jorqui y desconocidos herederos legales de D. Tomás Llorente López se ha acordado emplazar a los desconocidos herederos legales de D. Tomás Llorente López para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contados desde la publicación del presente se personen en forma de autos bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin más citarles ni oírles.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de emplazamiento en legal forma de los demandados, expido la presente que firmo en Haro, a 25 de febrero de 1987.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE VALENCIA**Cédula de notificación**

IV.415

En el juicio de faltas 2.336-83 seguido contra Antonio José Ruiz Clavijo Nuñez, se ha dictado:

AUTO.— Valencia, a 21 de julio de 1986.

Dada cuenta, las certificaciones negativas de bienes que anteceden, unanse y

RESULTANDO: Que requerido el condenado Antonio José Ruiz Clavijo Nuñez, en el J.F. 2.336-83 para que hiciera efectivas las responsabilidades que se le exigen en este expediente, manifestó que carecía de metálico para hacerlo y practicado embargo resultó negativo por no hallarse bienes en que realizarlo.

CONSIDERANDO: Que con la información testifical recibida y las certificaciones negativas de bienes, se ha justificado la insolvencia del sancionado.

CONSIDERANDO: En su caso lo establecido en el artículo 91 del Código Penal.

S.S.^a ante mi el Secretario, dijo: Que declara insolvente por ahora y sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades correspondientes a Antonio José Ruiz Clavijo Nuñez, quien cumplirá dos días de arresto menor. Requerirse al responsable civil subsidiario Transportes Ruiz Clavijo Nicolás, S.L.

Así lo dijo y firma S.S.^a, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Rosa Franch.— J. V. García.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación, libro la presente en Valencia, a 21 de julio de 1986.— El Oficial.

Diligencia.— Seguidamente se unen las certificaciones que anteceden.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**Oficina de Contratación**

Subasta, sin trámite de admisión previa, para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento interior del Hospital de Soto en Cameros". Expte. Nº 08-1-1.1.1-016/87 V.A.130

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Obras de "Restauración del Hospital de Soto en Cameros. Acondicionamiento interior".

Presupuesto de contrata: Diez millones diecinueve mil ochocientos seis pesetas (10.019.806 Ptas.).

Plazo de ejecución: Ocho meses (8).

Clasificación. Grupo: C. Subgrupo: 4. Categoría: c.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 24 de marzo de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 27 de marzo de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación,

durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 10 de marzo de 1987.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO**Devolución de fianza**

V.A.123

Solicitada por Construcciones Coblans la devolución de la fianza, que en aval bancario tiene constituida para responder de las obras Abastecimiento de Agua a Sta. Eulalia Somera, 2ª fase, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamación los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedillo, a 2 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Exposición pública del Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de ejecución de nuevo depósito de agua V.A.125

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de febrero de